

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

##### Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Entidad Mancomunidad Tierras de Aliste, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

##### Estado de Gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>388.586,52</b>
A.1) Operaciones corrientes	370.484,52
1 Gastos en personal . . . . .	115.907,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	156.774,52
3 Gastos financieros . . . . .	501,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	92.302,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	5.000,00
A.2) Operaciones de capital	18.102,00
6 Inversiones reales . . . . .	18.102,00
7 Transferencias de capital . . . . .	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>388.586,52</b>

##### Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>388.586,82</b>
A.1) Operaciones corrientes	330.549,81
1 Impuestos directos . . . . .	0,00
2 Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	329.102,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	1.447,81

R-202400289



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>58.036,71</i>
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	58.036,71
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	<b><i>0,00</i></b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>388.586,52</i>

*A) Funcionario de Carrera: Uno (1).*

- Denominación de la plaza: Cuerpo de habilitación nacional, subescala Secretaría/Intervención/Tesorería, en régimen de acumulación a la Agrupación con los Ayuntamientos de Rabanales, Ferreras de Abajo y San Vicente de la Cabeza:

*A) Personal laboral: Tres (3).*

- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativa, 20 % de jornada. Una (1).
- Denominación de la plaza: Oficial Conductor de Servicios RSU. Dos (2).

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Vicente de la Cabeza, 25 de enero de 2024.-El Presidente.

